

Fecha: 17-06-2025
Medio: El Longino
Supl.: El Longino - Alto Hospicio
Tipo: Noticia general
Título: Colombiano que mata a su amiga a balazos es condenado a 12 años de cárcel

Pág.: 5
Cm2: 580,6
VPE: \$ 348.942

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Colombiano que mata a su amiga a balazos es condenado a 12 años de cárcel

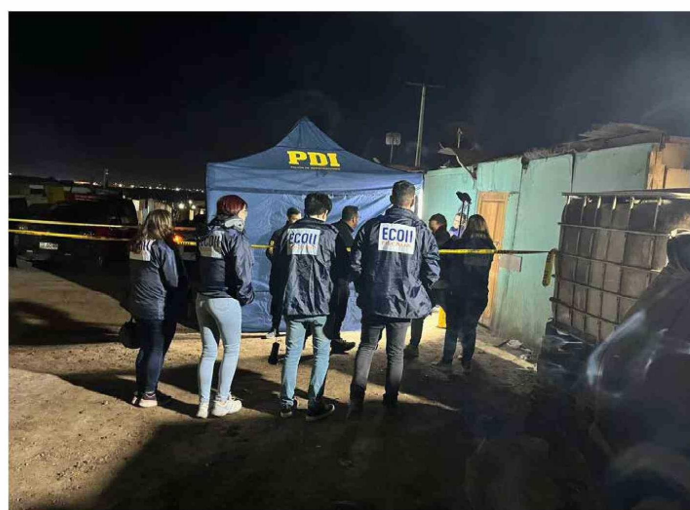
Prueba presentada por la Fiscalía de Alto hospicio permite condenar al asesino, conocido como “El Jordan”.

Prueba presentada por la Fiscalía de Alto hospicio permite condenar al asesino, conocido como “El Jordan”. Con la prueba presentada por la Fiscalía de Alto Hospicio en el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar a un acusado de nacionalidad colombiana que, tras una discusión en una fiesta en el sector El Boro de Alto Hospicio, disparó a la cabeza de una mujer y le causó la muerte. De acuerdo con lo que pudo acreditar el fiscal Javier Gutiérrez, el 31 de marzo del año 2024, la víctima concurrió hasta el inmueble de una amiga ubicado en el sector El Boro de Alto Hospicio con la finalidad de visitarla. Sin embargo, al llegar, se percató de que en dicho lugar se desarrollaba una fiesta.

En el transcurso de esta fiesta llegó el acusado,

de nombre Rubén Darío Candelo Rodríguez, alias “El Jordan”, en compañía de dos amigos más, entre ellos uno apodado “El Pilo”. Pasado un rato, El Pilo comenzó a discutir con la víctima, siendo las 01:15 horas aproximadamente, la afectada tomó una botella y golpeó con esta en la cabeza del sujeto, quien comenzó a pelear con golpes de puño con la mujer, saliendo incluso de la casa a la calle. En el marco de esta pelea a golpes, llegó el acusado Rubén Candelo con un arma de fuego, con la cual golpeó en reiteradas ocasiones en la cabeza a la víctima, mientras El Pilo y el otro sujeto desconocido seguían agrediendo, hasta que el acusado le dio un primer disparo a la víctima, cayendo esta al suelo, y recibiendo un segundo disparo en

la cabeza cuando ya estaba botada en el piso, falleciendo en el lugar y dándose el acusado y los demás a la fuga. En el juicio, la Fiscalía presentó las diligencias desarrolladas por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, dirigidas en un comienzo por el Equipo de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH) de la Fiscalía Regional de Tarapacá, las pruebas científicas y biológicas realizadas por el Laboratorio de Criminalística, todo lo que permitió ubicar al imputado en el sitio del suceso. Además, se presentó el informe del Servicio Médico Legal, que detalló que, a raíz de los impactos balísticos, la víctima resultó con una hipovolemia aguda traumática, encefalo-craneano abierto complicado, compatible con proyectil balístico,



que ocasionó su muerte. “Durante todo el desarrollo de la investigación y el juicio oral, el Ministerio Público, además, dio cumplimiento a su obligación de dar protección a víctimas y testigos, lo que se tradujo en que testigos de esta investigación pudieran deponer de

manera reservada, con medidas de protección atinentes al caso, las cuales fueron acogidas, además, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, lo que se tradujo en que, en definitiva, estas personas declararan de una manera absolutamente reservada y con resguardo de su vida y

seguridad”, informó el fiscal Javier Gutiérrez.

Finalmente, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar a Rubén Darío Candelo Rodríguez a cumplir la pena de 12 años de presidio como autor del delito consumado de homicidio simple.